

AMSAFE reclama deuda de vacaciones a reemplazantes

Reclamamos desde AMSAFE es el urgente pago del proporcional de vacaciones para los docentes que trabajaron como reemplazantes durante el año 2011.

La AMSAFE denuncia que luego de numerosas gestiones y reclamos ante diferentes autoridades del Ministerio de Educación y el Ministerio de Hacienda, el gobierno de la provincia sigue sin cumplir con el pago de la deuda del proporcional de vacaciones año 2011 a los docentes reemplazantes.

Esta situación afecta justamente a los trabajadores de la educación que no poseen estabilidad laboral, por ser suplentes, lo cual agrava el perjuicio, generando discriminación entre los trabajadores estatales.

Día del trabajador de la educación: «no dejamos de enseñar, enseñamos a luchar»

El 23 de mayo celebramos el Día del trabajador de la educación, recordando la Marcha Blanca del '88, hecho político de suma trascendencia para los docentes: fue el espejo que nos devolvió la imagen de lo que éramos capaces de hacer, la constatación de nuestra propia fuerza.

El proceso que derivó en aquella marcha comenzó a gestarse años antes, a fines de los 80, cuando se inicia una etapa de consolidación de la CTERA con la lucha por el salario básico unificado, paritarias nacionales y una

ley nacional de educación. El año 1987 había terminado con los docentes en la calle movilizados tras la consigna «Así terminamos, así no comenzamos». A comienzos de 1988 y frente a la inexistencia de respuestas por parte del gobierno, el conflicto se hizo inevitable. Pocos días antes del inicio del ciclo lectivo un Congreso Extraordinario votó la huelga por tiempo indeterminado.

El gobierno de Alfonsín se encontraba claramente debilitado por la derrota electoral sufrida el año anterior y en las escasas negociaciones que se llevaron adelante ese año no se llegó a ningún acuerdo. Frente a la fragmentación del salario y del sistema educativo, se plantearon lo que serían los ejes convocantes de la lucha : * nomenclador básico común y unificación del sueldo básico del maestro de grado jornada simple en 770 australes, * Estatuto Federal del Trabajador de la Educación, * Ley Federal de Educación.

El 14 de marzo de 1988 comenzó el paro por tiempo indeterminado. Las negociaciones con el Gobierno Nacional, en la Comisión de Política Salarial, y con los gobiernos provinciales fueron infructuosas. El paro se cumplía con un gran acatamiento en todo el país, aún por los docentes no sindicalizados, los privados o de otros sindicatos tradicionalmente enfrentados a la CTERA y se extendió a las Universidades, impulsado por la Confederación de Docentes Universitarios, CONADU. La huelga se extendió durante 42 días. Fue entonces que la docencia argentina protagonizó lo que muchos consideran una gesta histórica para la educación del país, en la lucha en defensa de la escuela pública junto al pueblo: el 18 de mayo, desde el norte, el sur y el oeste del país partió una marcha que convergió en la Capital Federal el 23 de mayo.

Según recuerdan los protagonistas, «en nuestra larga caminata de 6 días atravesando pueblos y ciudades, fuimos recibiendo de miles de argentinos, gente del pueblo y demás trabajadores la solidaridad expresada con afecto desde las casas y las veredas, en las caras sumándose a los cantos y la alegría, en las comidas comunitarias, en las fiestas en las plazas, los bailes populares, los globos y los fuegos artificiales, en las incontables veces que escuchamos «si son maestros pasen, no les cobramos», en ómnibus, en trenes y el reconocimiento de que la gesta de los maestros evidenció que era posible luchar para recuperar la dignidad

de la vida y el derecho a «recuperar la alegría de enseñar y aprender».

Con un acto en el Obelisco, miles de trabajadores de la educación de todo el país llenaron varias cuadras de la avenida 9 de julio, en tanto la Plaza de Mayo permanecía cercada por las fuerzas de seguridad. Al día siguiente, en un Congreso de la CTERA, si bien no se habían conseguido todas las reivindicaciones y continuaba debatiéndose el espinoso tema de los descuentos realizados por algunas jurisdicciones, se decidió el levantamiento de la medida de fuerza. Se había conseguido la aprobación de un nomenclador básico común y la unificación salarial en 21 de las 25 jurisdicciones. También el Congreso Nacional había sancionado un paquete impositivo para proveer un mayor financiamiento a la educación y estaba presente la expectativa por lograr la sanción de una ley de Paritaria Docente, impulsada por el diputado Carlos Auyero, finalmente sancionada.

El VII Congreso Extraordinario de CTERA declaró el 23 de mayo Día del Trabajador de la Educación, para recordar que en nuestras luchas «los maestros no dejamos de enseñar, enseñamos a luchar».

El Papel del Software Libre en la Educación de los pueblos

Por Sonia Alesso

En la Declaración de Bogotá: 1º Encuentro “Hacia un Movimiento Pedagógico Latinoamericano, las organizaciones que representamos a las trabajadoras y trabajadores de la educación, asumimos el compromiso de poner en marcha un movimiento pedagógico latinoamericano que dé direccionalidad político pedagógica a los cambios educativos que se están produciendo en la

región, de los cuales somos protagonistas, y potencie la construcción de una propuesta alternativa en aquellos países todavía anclados en la política educativa neoliberal.

Este movimiento debe simultáneamente interpelar a las políticas públicas y a las trabajadoras y trabajadores de la educación, en sus prácticas cotidianas.

Bajo esta premisa, debemos revisar profundamente el papel que las nuevas tecnologías de la información y la comunicación desempeñan en el sistema educativo y en la sociedad.

Nuevos lenguajes y nuevas herramientas potencian cambios sociales acelerados, sobre los cuales es preciso reflexionar y actuar.

Las comunicaciones, la producción y circulación de información y formación, tienden a pasar por los canales establecidos por estas nuevas tecnologías. Dejar o no en manos de monopolios las herramientas para utilizarlas determinará en poco tiempo quiénes accederán y en qué condiciones.

Estamos convencidos que es necesario defender y potenciar la construcción colectiva de conocimientos, necesarios para la integración regional con un sentido antiimperialista, la apropiación popular de los nuevos lenguajes y sus herramientas, la sustentabilidad social del modelo de desarrollo y la Soberanía Tecnológica de nuestros pueblos.

Para ello, es imprescindible contar con herramientas que nos permitan compartir, estudiar, manipular y desarrollar en libertad, y la única herramienta que garantiza estas libertades es el SOFTWARE LIBRE.

El software está en todas partes. En los celulares, en los bancos, en las cajas del supermercado, en los hospitales, en las escuelas, en las computadoras de la AFIP, en el living de su casa. El software controla nuestras comunicaciones y archiva nuestra memoria social. Las computadoras y dispositivos no nos obedecen, obedecen sólo al software que los controla. Quien controla el software, controla el flujo de información y conocimiento dentro de la sociedad.

Podemos decir que Software Libre es un software o programa de computación cuya licencia nos permite ejercer una serie de libertades:

La libertad de ejecutar el programa con cualquier propósito.

La libertad de estudiar cómo funciona el programa y adaptarlo a las

necesidades propias(para lo cual es una precondition el acceso al código fuente).

La libertad de redistribuir copias del programa y de ese modo ayudar a otros.

La libertad de mejorar el programa y liberar esas mejoras al público beneficiando así a toda la comunidad (para lo cual es una precondition el acceso al código fuente)

Y sólo exige una cosa: que si distribuimos el programa resultante de una modificación, éste se distribuya bajo las mismas condiciones del programa original. Las licencias que contienen esta condición son llamadas "licencias Copyleft", y su objetivo es evitar que se distribuyan obras derivadas bajo licencias privativas. Como contraparte podemos decir que software propietario o privativo es el que nos priva de alguna de las libertades antes expuestas.

El verdadero potencial del modelo del Software Libre reside en la lógica sobre la cual se construye y define. No son sólo sus ventajas técnicas, que pueden o no existir en un caso específico, sino la forma de apropiación que como usuarios hacemos del mismo. El usuario de Software Libre no es un consumidor de tecnología, es el miembro de una comunidad dinámica que se constituye alrededor de la idea de que el acceso y la producción de ese lenguaje cultural contemporáneo que llamamos "software", debe ser de acceso público. La clave está en introducirlo en la educación a través de sus valores y enseñanzas: que todo no está hecho, que todos podemos participar de la construcción de los conocimientos, que la ciencia es una práctica colectiva, que el mundo que nos rodea tiene una explicación y es posible intervenir en su configuración.

El efecto que produce en el campo de las producciones tecnológicas es una apertura hacia la democratización y el acceso a las tecnologías por parte de sectores populares, en campos que de otra manera estarían vedados.

Por ello, desde CTERA apoyamos y reclamamos la adopción de políticas públicas que garanticen los derechos ciudadanos de acceso a la información pública, a través de estándares abiertos y software libre, impulsamos la enseñanza y la utilización de software libre en el sistema educativo y promovemos prácticas sociales y proyectos educativos que incluyan sus premisas.

Posición de AMSAFE sobre el decreto 962

La aparición del Decreto 962 causó sorpresa y preocupación a AMSAFE y especialmente a los directores de escuela y miembros de asociaciones cooperadoras

La sorpresa inicial de comprobar como desde el Ministerio de Educación se avanza unilateralmente en temas que corresponden al tratamiento del ámbito paritario , en el que está prevista una comisión sobre Ambiente y Condiciones de trabajo

Además de una manera totalmente innecesaria ya que los temas que aborda dicho decreto ya han sido objeto de reglamentación y de ser necesarios cambios deberían ser discutidos en paritaria

Entendemos que este decreto puede convertirse en un instrumento de burocratización de las cuestiones edilicias , desde las más mínimas a las más importantes sin ninguna distinción , complejizando la de por sí muy compleja gestión de las direcciones escolares

Al plantear en su artículo 1 que toda “toda intervención para el mantenimiento, ampliación y construcción de edificios escolares” requerirá la gestión de una autorización ministerial nos hace pensar en cómo se va a traducir esto en la vida cotidiana concreta de las escuelas : ¿cada vidrio roto a ser cambiado , cada tubo fluorescente a ser reemplazado significará un pedido de autorización? ¿si se cae un picaporte y la maestra queda encerrada en el aula con sus alumnos (ha ocurrido) tendrá que esperar tres presupuestos y la autorización para que le abran la puerta? Estas situaciones , por cierto hipotéticas , surgen de conocer la realidad de las escuelas , por eso la preocupación Además la gestión de estas problemáticas estaba reservada en la normativa vigente a los directores y supervisores

Observamos que este decreto modifica potestades del Decreto Provincial 456/86 en relación a las facultades de los directores escolares, esto último está normado por el artículo . 53, inciso B apartados 10 Y 11 donde se disponen lo siguiente:

“ART-10: Disponer la realización de refacciones menores, siempre que se respete la estructura edilicia y se cuente con los fondos necesarios.

ART-11: Disponer la realización inmediata de trabajos mayores, cuando se produzcan situaciones en que peligre la seguridad de personal y alumnos, y siempre que se cuente con los fondos necesarios, acudiendo en consulta a los organismos técnicos pertinentes de carácter oficial existentes en la zona donde se encuentre el edificio afectado, o privados cuando no se

disponga de aquéllos, elevando con urgencia los antecedentes del caso o a su Superior inmediato.”

AMSAFE plantea hace tiempo la necesidad de discutir los puestos de trabajo , entre ellos el de director. La presión sobre los directores es cada vez mayor y la multiplicidad de funciones y exigencias los alejan cada vez más de la función específicamente pedagógica. Destacamos que es el único personal de la administración pública o del Estado que es responsable financieramente de lo ocurre en la dependencia a su cargo , esto no pasa en otras dependencias provincial ni en los Ministerios ¿Es la idea que los directores sean nutricionistas , arquitectos , economistas y además con todas las responsabilidades y ninguna libertad de decisión? Este parece ser el espíritu del decreto 962.

Las escuelas de toda la provincia se han mantenido , especialmente en las épocas de ausencia del estado , con la participación constante y esforzada de las cooperadoras escolares , con el apoyo de instituciones de las distintas comunidades , con el aporte de fondos de municipios y comunas a través del FAE.

Tanto la gestión del FAE como la labor de las cooperadoras tiene una normativa precisa que podría entrar en contradicción con este decreto . Para realizar obras a través del FAE no se necesitaba una autorización específica de la provincia La Comisión administradora debía comunicar las obras a realizar , pero sin tener que pedir una autorización específica ni esperar el resultado de la gestión , como se plantea en el artículo cinco de la normativa correspondiente .Es más se distingue entre refacciones a largo plazo y necesidades urgentes. Es decir el FAE se gestiona con participación , con pluralidad , pero sin necesidad de permisos especiales

Con respecto a las cooperadoras , que tiene también una normativa específica , lo primero que se puede considerar es que de alguna manera este decreto minimiza su importancia y sobre todo su independencia como sí la reconocen las comunidades y hasta la legislación que establece que los directores de escuela son solo asesores de las asociaciones , a los que se consideran genuinos representantes de las comunidades educativas. Las asociaciones cooperadoras generan con gran compromiso fondos propios , que no pueden destinarse a otra cosa que a sus propias escuelas , ¿por qué tendrían que pedir autorización para invertir los fondos que ellos mismos logran y que democráticamente deciden , en base a su pertenencia a las comunidades , deciden invertir? En una gestión que se precia de ser democrática todas las instituciones merecen respeto.

También es común en toda la provincia la recepción de donaciones , muchas veces en los pueblos y ciudades cuando una empresa renueva equipamiento o mobiliario ofrece elementos a las escuelas A partir de la vigencia del Decreto 962 los directores deberán esperar autorización para recibir donaciones, muchas escuelas tienen en el presente muebles, computadoras, material didáctico gracias a la donación de distintas organizaciones o empresas que en las pequeñas localidades ayudan al funcionamiento de la escuela.

Entendemos que este decreto debe ser llevado a la discusión paritaria

para revisarlo con el fin de no burocratizar cuestiones ya normadas , permitir a los directores tranquilidad en todas las situaciones que tiene que ver con cuestiones edilicias , confrontar lo con las normas referidas a atribuciones de directores y supervisores FAE , Cooperadoras escolares para evitar las contradicciones.

Sostenemos que en los momentos de crisis el aporte de vecinos , cooperadores, padres, han generado en muchas escuelas una gran solidaridad que ayudaron a paliar las dificultades que nuestro país y nuestra provincia padecieron.

Apelamos a prácticas democráticas para que se discuta el ámbito paritario un tema que es propio de él , como lo establece la Ley 12958 , permitiendo que los trabajadores tengan opinión en cuestiones que atañen directamente a condiciones de trabajo y lo hagan , como corresponde a través de su sindicato, permitamos que en las escuelas tengamos cada vez más espacio para la discusión pedagógica y menos para la gestión burocrática.

Sonia Alesso
Secretaria General
AMSAFE

Reunión de Institutos Superiores. Formación Doc. en Secundaria

La Secretaria de Nivel Superior informa que en la mañana de hoy se realizo la reunión de Institutos Superiores con Formación Docente en Educación Secundaria. En la misma, se debatió las características de la participación de dichos institutos en la comisión adoc convocada por el Ministerio para el análisis y reelaboración de los borradores de los diseños curriculares de Educación Secundaria en 1ro. y 2do. año. Se acordó la elaboración de un documento conjunto que en breve estará a disposición de todos. También se informaron lo trabajado desde el sindicato en

relación a las normativas de suplencia e ingreso a la docencia.
